En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación de trasladar la sede de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA) a otra ubicación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿Tiene intención el Departamento de Educación de trasladar la sede de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA) sita en el Casco Antiguo de Pamplona, centro de la ciudad, a otra ubicación?

¿Por qué motivos?

¿Está considerando alguna otra ubicación dentro del centro de Pamplona? ¿Considera adecuado sacar del Casco Antiguo de Pamplona dicho centro? ¿Qué ubicaciones está barajando?

¿Qué plazos maneja el departamento?

Corella a 20 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras